

**DECRETO N° 0158**

**NEUQUÉN, 26 ENE 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0038/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 307/00 de la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la cual solicita la contratación del Licenciado Ricardo Domingo Chirico como Asesor Técnico, a partir del 01 de enero de 2001, y con dependencia directa de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el Licenciado Chirico asistirá técnicamente a las Subsecretarías de Promoción Social y de Programas Alternativos en la elaboración de proyectos y propuestas relacionadas con lo social y laboral, como así también prestará asesoría permanente a esa Secretaría;

Que se cuenta con el V°B° del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que por Pase N° 20/01 la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- informa que el gasto debe imputarse en la actividad "Administración de Proyectos Especiales y Promoción Laboral" Imputación 050H080102;

Que obra fotocopia del Decreto N° 1341/00, por el cual se designó políticamente al Licenciado Chirico como Asesor en la Subsecretaría de Promoción Social desde el 01/08/00 hasta el 31/12/00;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 047/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente al señor CHIRICO RICARDO DOMINGO, L.P. N° 7509/0, D.N.I. N° 4.435.983, Categoría FS1, a partir del 01/01/01, para cumplir funciones de Asesor Técnico en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano, de acuerdo a lo normado en el Artículo 8º, Inciso 1) del Estatuto del Empleado Municipal; Código Presupuestario N° 050H080102;

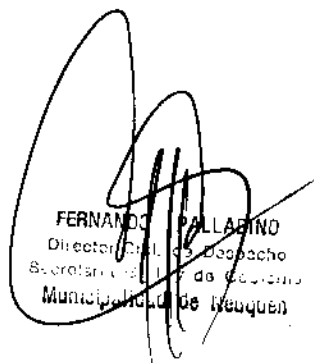
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva disponiendo que dicha designación sea hasta el día 31 de enero de 2001;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con efectividad al 01 de enero de \_\_\_\_\_ 2001 y hasta el 31 de enero de 2001, al Licenciado **CHIRICO RICARDO DOMINGO, L.P. N° 7509/0, D.N.I. N° 4.435.983**, asimilado a la **Categoría FS1**, como Asesor Técnico en el ámbito de la Secretaría de  
///...2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director del Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Desarrollo Humano, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos del presente.-

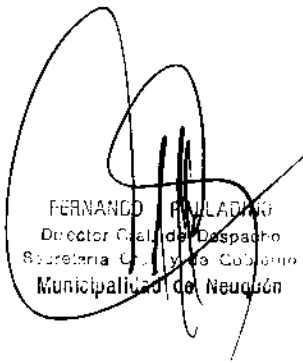
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se imputará a la actividad ----- **“Administración de Proyectos Especiales y Promoción Laboral”**  
**Código Presupuestario N° 050H080102.-**

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de las Secretarías de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**  
CG.-



  
FERNANDO QUIROGA  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO QUIROGA  
CONTE MAC DONELL  
CATTÁNEO